



**INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS CONFORME A CRITERIOS DE APLICACIÓN
AUTOMÁTICA O MEDIANTE FÓRMULAS.**

Expte. nº 0543/2024.- PROYECTO PARA LA SUSTITUCIÓN DE LA LÍNEA SUBTERRÁNEA DE M.T. SAN JERÓNIMO, DOTACIÓN DE CENTRO DE SECCIONAMIENTO Y CONMUTACIÓN AUTOMÁTICA EN LA LMT DE LAS EBAP NORTE 1 Y 2. DISTRITO NORTE, SEVILLA.

Presupuesto tipo: 445.643,09 € (IVA excluido)
Plazo ejecución: 26 semanas

PRIMERO.- El día 05/06/2024 se realiza la apertura del sobre único de la licitación del expediente indicado, que contiene tanto la documentación administrativa como la correspondiente a la oferta económica y criterios evaluables de forma automática relativa a las ofertas presentadas en tiempo y forma por los siguientes licitadores:

LICITADORES	
1	EIFFAGE ENERGÍA S.L.U.
2	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.
3	IELO PROYECTOS E INSTALACIONES S.L.
4	INGENIERÍA DE ALTA Y BAJA TENSIÓN, S.L. (INABAT)
5	VILLA FLORES MARTIN MONTAJES OBRAS Y SERVICIOS SA (VFM)

Seguidamente se examina la documentación administrativa presentada por los licitadores, y tras las subsanaciones oportunas todas las ofertas resultan admitidas, según informe que consta en el expediente de fecha 19/06/24.

Se deja constancia de que IELO PROYECTOS E INSTALACIONES S.L., manifiesta que integrará su solvencia con los medios de MONTAJES ELECTRICOS Y FOMENTOS DEL SUR. S.L. (MELFOSUR), quien igualmente aporta dicho compromiso.

Asimismo, los licitadores presentados no forman parte de un mismo grupo a los efectos de la consideración de ofertas anormales o desproporcionadas.

SEGUNDO.- A continuación, se procede a examinar tanto las ofertas económicas presentadas como las relativas a los criterios evaluables de forma automática (Anexo nº 3 del PCAP). Las ofertas presentadas de forma resumida son:

EMPRESA	Baja (%)	Ppto. Ofertado (sin S&S)	Ppto. Ofertado (i/ S&S)	Plazo Oferta do (semanas)	Criterios Sociales			Garantía extra (meses)
					Jefe	Encargado	Desem-pleado	
EIFFAGE	4,13%	418.017,36 €	427.635,25 €	22	Sí	Sí	Sí	12
ELECNOR	5,22%	413.264,68 €	422.882,57 €	22	Sí	Sí	No	12
IELO	10,22%	391.463,42 €	401.081,31 €	20	Sí	Sí	Sí	12
INABAT	13,92%	375.330,49 €	384.948,38 €	20	Sí	Sí	Sí	12
VFM	7,65%	402.669,27 €	412.287,16 €	20	Sí	Sí	No	12

EMPRESA METROPOLITANA DE AGUAS DE SEVILLA

C/Escuelas Pías, 1 - 41003 Sevilla ☎ 955 010 010 - 900 822 010 - Línea Sevilla 010 🌐 www.emasesa.com

Url De Verificación	https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/aKpf%2BadlJam6FaitnMFvNQ%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ángeles Montojo Moreno - Jefa de Secretaría y Contratación	Firmado	19/06/2024 10:00:59
Referencia	0543/2024	Página	1/4
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

En todos los casos, el importe indicado en las ofertas no es exactamente el resultante de la aplicación del porcentaje de baja ofertado. **La tabla anterior refleja el importe que resulta de la aplicación del porcentaje de baja**, ya que los pliegos establecen que en caso de discrepancia entre el % de baja ofertada y el importe resultante en euros, prevalecerá el % de baja.

En particular, se ha de destacar que la oferta de IELO no indica porcentaje de baja alguno sobre el Presupuesto sin seguridad y salud, pero sí indica cantidad en Euros (401.078,78 €, sin seguridad y salud). Por el contrario, indica un 10% de baja al presupuesto de licitación con seguridad y salud. Dado que la declaración no plantea dudas en cuanto al precio ofertado, se admite, y se considera que ha ofertado una baja del 10,22% al presupuesto de licitación sin seguridad y salud, que es el porcentaje con dos decimales (máximo admitido) que correspondería.

Respecto al plazo ofertado por INABAT, ha indicado 20 en letras y 15 en números. Puesto que en el modelo de oferta se establece que en caso de discrepancia entre cifra y letra prevalece la letra, se toma en consideración que ha ofertado un plazo de 20 semanas.

Asimismo, la antigüedad del Jefe de Obra y del Encargado adscritos a las ofertas supera los cinco años, a los efectos de la aplicación del criterio de adjudicación relativo a este punto, a excepción del jefe de obra que adscribe IELO, que no es empleado.

Todo ello tras las subsanaciones pertinentes que se realizaron con la documentación administrativa y según consta en el informe emitido al efecto y previo a este.

De acuerdo con el procedimiento previsto en el apartado 7 del PCAP, se evalúan las ofertas según los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 22 del Anexo 1 del PCAP, con el siguiente resultado:

EMPRESA	Baja (%)	Ppto. Ofertado € (i/ S&S)	Valoración Económica	Valoración Cualitativa (VCua)			
				Plazo Ejecución (VP)	Criterios Sociales (Vs)	Garantía (Vg)	Total Cua
EIFFAGE	4,13%	427.635,25 €	28,901	6,154	16,00	6,000	28,154
ELECNOR	5,22%	422.882,57 €	36,529	6,154	16,00	6,000	28,154
IELO	10,22%	401.081,31 €	61,925	5,538	5,00	6,000	16,538
INABAT	13,92%	384.948,38 €	70,000	5,538	16,00	6,000	27,538
VFM	7,65%	412.287,16 €	53,534	5,538	10,00	6,000	21,538

Teniendo en cuenta que la oferta que obtenga la valoración cualitativa más alta verá elevada ésta a 30 y el resto se elevará de forma proporcional, mediante una regla de tres simple directa, la puntuación final por orden de clasificación de mayor a menor es la siguiente:

EMPRESA	Valoración Económica	Valoración Cualitativa (VCua)	TOTAL
INGENIERÍA DE ALTA Y BAJA TENSIÓN, S.L.	70,000	29,344	99,344
IELO PROYECTOS E INSTALACIONES S.L.	61,925	17,623	79,548
VILLA FLORES MARTIN MONTAJES OBRAS Y SERVICIOS SA	53,534	22,950	76,484
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	36,529	30,000	66,529
EIFFAGE ENERGÍA S.L.U.	28,901	30,000	58,901

Url De Verificación	https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/aKpf%2BadlJam6FaitnMFvNQ%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ángeles Montojo Moreno - Jefa de Secretaría y Contratación	Firmado	19/06/2024 10:00:59
Referencia	0543/2024	Página	2/4
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

TERCERO.- Conforme a lo previsto en el apartado 7.3 del PCAP, aplicado el procedimiento indicado en el apartado 23 de su Anexo 1, la primera clasificada no se encuentra incurso en presunción de anormalidad (ni las otras ofertas) al ser superior al límite que conforme a dicho procedimiento se sitúa en 368.790,24 € (incluyendo capítulo de seguridad y salud).

			1º TANTEO: Media con todas las Ofertas			2º TANTEO: Nueva media sin Ofertas Super.10%	
Empresa Ofertante	Baja	PEL (i/ SyS)	Del mismo grupo empresarial y menor baja		% Respecto a la media		% Respecto a la media
VFM	7,65%	412.287,16 €	NO	412.287,16 €	0,62%	412.287,16 €	0,62%
ELECNOR	5,22%	422.882,57 €	NO	422.882,57 €	3,20%	422.882,57 €	3,20%
EIFFAGE	4,13%	427.635,25 €	NO	427.635,25 €	4,36%	427.635,25 €	4,36%
INABAT	13,92%	384.948,38 €	NO	384.948,38 €	-6,06%	384.948,38 €	-6,06%
IELO	10,22%	401.081,31 €	NO	401.081,31 €	-2,12%	401.081,31 €	-2,12%
				Promedio	409.766,94 €	Promedio 2	409.766,94 €
				Promedio +10%	450.743,63 €	Promedio - 10%	368.790,24 €

En consecuencia y según el apartado indicado, la clasificación resultante es la siguiente:

	EMPRESA	Valoración Económica	Valoración Cualitativa (VCua)	TOTAL
1	INGENIERÍA DE ALTA Y BAJA TENSIÓN, S.L.	70,000	29,344	99,344
2	IELO PROYECTOS E INSTALACIONES S.L.	61,925	17,623	79,548
3	VILLA FLORES MARTIN MONTAJES OBRAS Y SERVICIOS SA	53,534	22,950	76,484
4	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	36,529	30,000	66,529
5	EIFFAGE ENERGÍA S.L.U.	28,901	30,000	58,901

CUARTO.- Por lo que, de acuerdo a dichos criterios y teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas, la oferta presentada por **INGENIERÍA DE ALTA Y BAJA TENSIÓN, S.L.**, obtiene la mayor puntuación.

Asimismo, realizada la correspondiente consulta al certificado ROLECE de la empresa indicada se comprueba que:

- Está debidamente constituida y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.
- La representación del firmante de la oferta no consta inscrita.
- Cuenta con clasificación de contratistas I-5-3, por lo que se dan los requisitos mínimos exigidos en el PCAP para dar por acreditada la solvencia económica y técnica.

Por tanto, de acuerdo con el apartado 26 del Anexo 1 del PCAP, tras la aprobación de la propuesta de adjudicación por parte del órgano de contratación, **INABAT** tendría que aportar la documentación indicada en los apartados, 26.2 (representación), 26.4 (obligaciones tributarias y con la seguridad social), 26.5 (garantía

EMPRESA METROPOLITANA DE AGUAS DE SEVILLA

C/Escuelas Pías, 1 - 41003 Sevilla ☎ 955 010 010 - 900 822 010 - Línea Sevilla 010 🌐 www.emasesa.com

Url De Verificación	https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/aKpf%2BadlJam6FaitnMFvNQ%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ángeles Montojo Moreno - Jefa de Secretaría y Contratación	Firmado	19/06/2024 10:00:59
Referencia	0543/2024	Página	3/4
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



definitiva), 26.6 (identificación y titularidad cuenta bancaria a efectos de facturación), y 26.7 (medios humanos y técnicos comprometidos).

Fdo: Ángeles Montojo Moreno
Jefa de Secretaría y Contratación

En Sevilla, en la fecha indicada a pie de página.

Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A. - Sda. Anónima inscrita en el Reg. Merc. de la Provincia de Sevilla, tomo 285, libro 135, Secc. 3ª, de Sociedad, folio 90, hoja nº 6.689, Insc. 1ª - N.I.F.: A-41039468 - Nº RGT.IND. 41002378

EMPRESA METROPOLITANA DE AGUAS DE SEVILLA

C/Escuelas Pías, 1 - 41003 Sevilla 955 010 010 - 900 822 010 - Línea Sevilla 010 www.emasesa.com

Hoja 4 de 4

Url De Verificación	https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/aKpf%2BadlJam6FaitnMFvNQ%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ángeles Montojo Moreno - Jefa de Secretaría y Contratación	Firmado	19/06/2024 10:00:59
Referencia	0543/2024	Página	4/4
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		